

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA, LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Expediente nº: EC/1-030/24

Objeto: Obras de reforma del edificio de Pabellón de Andalucía para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea “NEXT GENERATION EU” (Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos Autonómicos -PIREP-)

Procedimiento: Abierto simplificado.

Presupuesto Base de licitación (IVA excluido): UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.316.358,65 €)

Valor Estimado: UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.579.630,38 €), calculado a partir del presupuesto de ejecución material (PEM), al que se le han sumado los gastos generales (GG) y el beneficio industrial (BI), e incrementándolo en el porcentaje de la modificación posible del contrato (20%), sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se pretende contratar la ejecución de las obras previstas en la actuación 1F2-7 RTVA – PABELLÓN DE ANDALUCÍA – SEVILLA que se llevarán a cabo en el ejercicio 2025.

La actuación en su conjunto supone la mejora en la epidermis del edificio a fin de conseguir incrementar su eficiencia energética: aislamiento de cubiertas, trasdosados interiores, cambios de carpinterías, etc., así como reforma de instalaciones, como la renovación de sistema de control, iluminación LED, renovación en sistemas de climatización y ventilación.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/11/2024 11:53:42	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4EXB6KPSB2PEQLLRJ7X8YTDJ7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- La obra a contratar tiene su encaje en el componente 02 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativo a la Rehabilitación de Edificios Públicos. El coste total previsto de la actuación asciende a 1.689.704,00 €, IVA incluido, de los que 1.292.124,00 € serán financiados con cargo al Plan y 397.580,00 € serán financiados con cargo a los presupuestos de RTVA.

Con cargo a la partida anteriormente citada ya se ha llevado a cabo el encargo de Asistencia Técnica de Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras por importe total contratado de 83.178,34 €, impuestos incluidos.

El Proyecto de Ejecución de la Obra en el que se incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con número **24/003523-002**, ha sido redactado por Antonio Conejo Nuñez-Solay Ingenieros, UTE, formado los proyectistas Antonio Conejo Núñez, arquitecto colegiado N.º 4653 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y Eduardo Rafael Rivera Cabezas, ingeniero colegiado N.º 4654 en el Colegio de Ingenieros Industriales de Sevilla.

TERCERO.- El expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

CUARTO.- En SAP se ha tramitado orden de inversión número I123-2300104 para atender la financiación de este contrato con cargo a los proyectos e importes siguientes en el ejercicio 2025:

P-111	Rehabilitar Pabellón And. (PIREP)	1.592.793,97€
Y-111/01	Rehabilitar Pabellón And. (PIREP) autofinanciada	369.412,40 €
Y-111/02	Rehabilitar Pabellón And. (PIREP) MR	1.223.381,57 €

En GIRO la imputación presupuestaria será a los siguientes proyectos e importes en el ejercicio 2025, con el documento de reserva de crédito A CONT 2024 0122442299:

Subc.	Fondo	Concepto	Proyecto	Importe
66301	MA01020501	INSTALACIONES TÉCNICAS	2022000967	369.412,40 €
66301	MR01020501	INSTALACIONES TÉCNICAS	2022000966	1.223.381,57 €
				1.592.793,97 €

Atendiendo al punto 4 del Artículo 40 bis. Gastos de tramitación anticipada del TRLGHPJA., según quedo redactado en la Ley de presupuestos para 2021, el presupuesto de esta orden y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO.- El artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, que definirá con precisión el objeto del contrato.

TERCERO.- De otro lado, el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que, completado el expediente de contratación, el órgano de contratación dictará resolución aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la aprobación del Proyecto de Ejecución de la Obra en el que se incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con número **24/003523-002**, redactado por Antonio Conejo Nuñez-Solay Ingenieros, UTE, formado los proyectistas Antonio Conejo Núñez, arquitecto colegiado N.º.4653 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y Eduardo Rafael Rivera Cabezas, ingeniero colegiado N.º 4654 en el Colegio de Ingenieros Industriales de Sevilla.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/11/2024 11:53:42	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4EXB6KPSB2PEQLLRJ7X8YTDJ7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

CUARTO: Aprobar el gasto de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, IVA incluido (1.592.793,97 €) IVA incluido.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/11/2024 11:53:42	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4EXB6KPSB2PEQLLRJ7X8YTDJ7J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	